

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BARCELONA

Edictos de subasta. Bienes inmuebles

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 17, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancias de Manuel Alcaraz Martínez y 50 más contra la Empresa demandada «Bender. Sociedad Anónima», domiciliada en Barcelona, calle «Via Augusta», número 89, en autos 1.532/1983, Ejec. 183/1983, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Terreno edificable en término de Sant Cugat del Valles, con frente a la calle Vich, sin número señalado, paraje denominado «Sala y Bellet». De superficie 512 metros cuadrados 41 decímetros cuadrados, equivalentes a 13.561,92 palmos cuadrados. Lindante: Frente, calle Vich; derecha, entrando, finca de don Enrique Xragay y don Joaquín Tarragó; fondo, con finca de don Antonio Auladell o sus sucesores; izquierda, con finca de dona Maria Josefa Ruiz Gonzalez. Sobre el descrito terreno se halla construida una nave que conjuntamente con el terreno se describe como sigue: Nave industrial, en término de Sant Cugat del Vallés, con frente a la calle Vich, sin número señalado, que consta de una planta baja de superficie 457 metros cuadrados y otra planta alta de igual extensión, con comunicación entre ambas mediante escalera interior y montacargas. Los muros de la planta baja son de ladrillo tocho macizo y los restantes de ladrillo doble huecos, tiene estructura metálica en los pilares, jácenas, riostras y correas y zunchos de hormigón armado. La nave está cubierta mediante placas de fibrocemento sobre cerchas metálicas. Construida sobre la parcela de 512,41 metros cuadrados, equivalentes a 13.561,92 palmos cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, finca número 10.331, al tomo 1.226 del archivo, libro 228 de Sant Cugat del Vallés, folio 79.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 24.000.000 de pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda San Pedro, número 41, el día 9 de mayo, a las doce horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 22 de mayo, a las doce horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 5 de junio, a las doce horas de su mañana.

Se previenen que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida o el resguardo acreditativo

de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133. II. de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 15 de enero de 1985.—El Secretario.—4.658-E (20288).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancias de Francisco Garrido Martínez, contra la Empresa demandada «Decofer», de Lucas López Prado, domiciliada en Llíssa de Vall, carretera nacional 152, kilómetro 23,800, en autos número 252/1981, ejecutivo 17/1985, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca 1.908, al tomo 1.155, libro 20 de Llíssa de Vall, folios 41 y 43. Local de dos pisos de la planta segunda y tercera del edificio industrial, sito en Llíssa de Vall, carretera de Barcelona a Puigcerdà por Ribas, N-152, kilómetro 23,800, de superficie 1.761,90 metros cuadrados (1.405,90 metros cuadrados el primero y 356 metros cuadrados el segundo). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers.

No se han considerado las cargas que pudieran existir.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 52.000.000 de pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda San Pedro, número 41, el día 10 de mayo de 1985, a las once cuarenta horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 17 de mayo de 1985, a las once cuarenta horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 24 de mayo de 1985, a las once cuarenta horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que, asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133. II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 15 de marzo de 1985.—El Secretario.—4.723-E (20673).

VALENCIA

Edicto

Don Victor José Barrachina Juan, Magistrado Provincial de Trabajo número 7 de los de Valencia,

Hago saber: Que en los autos número 25.138-49/1983, y acumulados, ejecución número 87/1984, seguidos ante esta Magistratura a instancias de Francisco Estelles y otros, contra la Empresa «César Ferrer Rodríguez», sobre rescisión de contrato, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

	Pesetas
Cuatro cilindros.....	40.000
Máquina 1 y secante.....	125.000
Máquina 2 y secante.....	150.000
Caldera 1.....	30.000
Caldera 2.....	1.000.000
Cuatro muelas.....	20.000
Dos bombas de vacío.....	100.000
Una calandra.....	15.000
Tres resmadoras.....	22.500
Una guillotina manual.....	20.000
Imprenta y trocoladora.....	5.000
Hierro chatarra.....	100.000
Una empaquetadora.....	50.000
Una cofradora.....	10.000
Una prensa.....	5.000
Cartón nuevo.....	85.000
Pasta madera blanca.....	60.000
Muebles oficina.....	10.000
Una aspiradora «Ciclonatik».....	10.000
Un radial máquina de taladrar	15.000
Dos estanterías M. con recam-	
bios.....	10.000
Una destrozadora.....	15.000
Una cinta transportadora.....	5.000
Seis depuradores.....	6.000
Dos bombas eleonor.....	10.000
Una bomba de presión.....	10.000
Tres guillotinas.....	15.000
Dos rebobinadores con variador	20.000
Una bomba autoaspirante	
«Ideal».....	5.000
Una bomba agua «Ideal», de	
1.500 l/m.....	20.000
Un quemador fuel-oil.....	20.000
Un descalcificador de agua.....	10.000
Dos equipos de agua a presión	
«Istoban».....	20.000
Un equipo de soldadura eléctri-	
ca.....	15.000
Un quimal de 500 KI.....	2.500
Un quimal de 1.000 KI.....	5.000
Dos polipastos de 500 KI.....	10.000
Una escalera doble de aluminio	500
Un transformador y equipo de	
medidas de tres tarifas con-	
densadores todo para 2.500	
KVA.....	200.000
Tres básculas: primera de 300	
KI; segunda y tercera de 125	
KI.....	10.000
Una bomba sumergible.....	10.000
Una muela esmeril.....	5.000
Una hormigonera.....	10.000
Un hidropapel para desguace	10.000
Un equipo de incendios con	
manguera.....	10.000
Una furgoneta matriculada	
(S-9972-D).....	300.000
Instalación eléctrica.....	100.000
Un motor de 25 CV.....	25.000
Tres motores de 30 CV.....	90.000
Ocho motores de 10 CV.....	80.000
Tres motores de 4 CV.....	12.000
Tres motores de 20 CV.....	60.000
Diecisiete motores de 3 CV.....	51.000
Tres motores de 1 CV.....	3.000
Cinco motores de 1,5 CV.....	7.500
Nueve motores de 15 CV.....	135.000
Un motor de 7 CV.....	7.000
Ocho motores de 2 CV.....	16.000

Pesetas

Cinco motores de 5 CV.....	25.000
Muelas gemelas.....	200.000
Poper.....	150.000
Cinco depuradores.....	300.000
Una rebobinadora 160 m.....	400.000
Poper.....	200.000
Tres bombas maquina.....	200.000
Siete cilindros.....	70.000
Máquina número 3 y secantes	150.000
Máquina número 4 y secantes	165.000
Dos muelas.....	10.000
Cinco tiroles.....	10.000
Rebobinadora pequeña.....	5.000
Prensa embalar.....	2.500
Bombo repuesto.....	5.000
Hierro viejo.....	35.000
Dos bombas «Ideal» de 5 CV.....	10.000
Un motor AEG de 25 CV.....	25.000
Un motor AEG de 5 CV.....	5.000
Un motor «Indar» de 50 CV.....	50.000
Un motor AEG de 50 CV.....	50.000
Extractor de 1 CV.....	1.000
Dos motores AEG de 15 CV	30.000
(muela).....	
Dos motores AEG de 1 CV (de-	
purador).....	2.000
Dos motores reductor 2 CV.....	4.000
Un depurador 3 CV AEG (mo-	
tor).....	4.000
Un motor AEG subir agua 5,5	
CV.....	5.000
Seis motores AEG de 30 CV	180.000
(cilindros).....	
Un motor depurador «Semens»	
de 20 CV.....	20.000
Dos bombas «Ideal» con motor	
de 5,5 CV.....	11.000
Un motor noria de 3 CV.....	3.000
Un motor depurador 3 CV.....	3.000
Dos bombas «Ideal» motor 2	
CV.....	4.000
Una bomba «Ideal» vertical 3	
CV.....	3.000
Un motor movimiento maquina	
AEG 25 CV.....	25.000
Dos motores extractores 1 CV.....	2.000
Un motor poper 1 CV.....	1.000
Un compresor «Mercuri» má-	
quina 3.....	150.000
Un motor noria 3 CV.....	3.000
Un motor depurador 3 CV.....	3.000
Una bomba «Ideal» vertical mo-	
tor AEG 2 CV.....	2.000
Dos bombas regadoras 2 CV.....	4.000
Dos bombas aspirantes motor	
AEG 10 CV.....	20.000
Un motor AEG movimiento	
máquina 15 CV.....	15.000
Un motor AEG rebobinadora	
5,5 CV.....	5.500
Un motor descalcificador	
1,5 CV.....	1.500
Dos motores aspirantes 1 CV.....	2.000
Un motor 2 CV guillotina.....	2.000
Tres quinales de 1.000 KI.....	30.000
Una bomba suplementaria cal-	
dera 5,5 CV.....	5.500
Un quemador fuel-oil.....	50.000
Un motor «Agustin» comercial	
1,5 CV.....	1.500
Un motor asmeta AEG 10 CV.....	10.000
Un motor extractor de 1 CV.....	1.000
Un motor cortador AEG 10 CV.....	10.000
Un motor fino blanqueo 5 CV	
«Siemens».....	5.000
Un motor cilindro trapo AEG	
40 CV.....	40.000
Una bomba «Ideal» 5,5 CV.....	5.500
Una bomba «Ideal» sumergible	
número 119559.....	10.000
Un motor recambio ciclon 15	
CV.....	15.000
Un motor AEG 2 CV.....	2.000

Pesetas

Un motor recambio bomba ver-	
tical 2 CV.....	2.000
Un motor recambio «Istoban»	
(Alconza) 2 CV.....	2.000
Un motor rebobinadora peque-	
na 5,5 CV.....	5.500
Una prensa embalar 2 CV.....	2.000
Dos carretillas elevadoras.....	20.000
Dos carretillas rollos.....	4.000
Un carretón de mano.....	2.000
Un calentador agua 50 litros.....	4.000
Una carretilla «Fiat».....	200.000
Un juego escalera doble.....	3.000
Un torno banco.....	1.000
Un yunque.....	1.000
Una bomba engrase.....	2.000
Una bascula 500 Kg.....	2.000
Mil seiscientos cincuenta kilogra-	
mos de papel filtro 49 x 63.....	80.000
Cuatro vigas doble T.....	6.000
Dos mil kilogramos revistas y	
resto fabricación.....	2.000
Instalación eléctrica.....	100.000
Transformador.....	150.000
Total.....	11.560.000

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, avenida Barón de Carcer, 36, Valencia, en primera subasta el día 25 de abril de 1985, a las doce horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 9 de mayo de 1985, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente, y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, la cual tendrá lugar el día 23 de mayo de 1985, a las doce horas.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas, los licitadores deberán depositar, previamente, en la Mesa del Tribunal, una cantidad en metálico o talón conformado, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de esta Magistratura, junto a aquel, el importe de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento en Valencia a 6 de marzo de 1985.-5.117-E (22719).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

AGUILAR DE LA FONTERA

Edicto

Doña María Teresa Palacios Criado, Juez de Primera Instancia de Aguilar de la Frontera (Córdoba).

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 524/1984 se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Financiera del Genil, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Leonardo Velasco Jurado contra don Agren Tor Erik y doña Lumikki Elsi Toini, vecinos de Torremolinos, con domicilio pactado en avenida de Montemar «Casa Arcada», en los que por provido de esta fecha y a petición de la parte actora, he

acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles los bienes que se dirán propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario y bajo las condiciones que abajo se expresan, habiéndose señalado para el acto del remate el próximo día 8 de mayo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta pactado en escritura.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Bienes

1. En Benalmádena. Parcela de terreno situada en partido de Villa Vieja, de 16 áreas 87 centiáreas y 18 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 479, libro 135, folio 124, finca 6.700, inscripción cuarta. Valorada en 175.500 pesetas.

2. En Benalmádena, parcela de terreno al sitio de Peñas Blanquillas, de superficie 1.689 metros 52 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 66, tomo 281, folio 213, finca 4.450, inscripción quinta. Valorada en 175.500 pesetas.

3. En Benalmádena, suerte de tierra con superficie de 2 hectáreas 18 áreas y 7 centiáreas y 82 decímetros cuadrados, con casa y era enclavada en ella en el partido de Villavieja, con edificio; superficie edificada de 376 metros cuadrados. Tomo 434, libro 112, folio 133 vuelto, finca 1.449, inscripción séptima. Valorada en 5.337.500 pesetas.

4. En Benalmádena, suerte de tierra situada en el partido Peñas Blanquillas, de cabida una fanega y media, igual a 90 áreas 55 centiáreas 5 centímetros cuadrados. Tomo 201, libro 43, folio 175, finca 723, inscripción novena. Valorada en 438.750 pesetas.

Dado en Aguilar de la Frontera a 4 de marzo de 1985.—El Juez, María Teresa Palacios Criado.—El Secretario.—4.706-C (22316).



Doña María Teresa Palacios Criado, Juez de Primera Instancia de Aguilar de la Frontera (Córdoba).

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 222/1984, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Leonardo Velasco Jurado, contra don Clemente Gálvez Molinero y doña Concepción Rivas Carmona, vecinos de Puente Genil, en calle Jesús, número 2, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles los bienes que se dirán propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario y bajo las condiciones que abajo se expresan, habiéndose señalado para el acto del remate los próximos días

8 de mayo, 10 de junio y 10 de julio, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado para la primera, segunda y tercera subastas, respectivamente.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, pactado en escritura.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Bien

Casa situada en calle Jesús, número 2, de Puente Genil, superficie 139 metros 25 decímetros cuadrados. Inscrita en el libro 198, folio 178, finca 507, inscripción segunda. Valorada en escritura de hipoteca en la suma de 5.461.500 pesetas.

Dado en Aguilar de la Frontera a 7 de marzo de 1985.—La Juez, María Teresa Palacios Criado.—El Secretario.—4.705-C (22315).

ALZIRA

Edicto

Don Miguel Peris Alonso, Juez de Primera Instancia de Alzira y su partido.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 252/1983, seguidos en este Juzgado a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Salvador Roig Dalmau y doña María Teresa Urban Juan, ha señalado el día 6 de mayo de 1985, a las once treinta horas, para vender en pública subasta, por el precio de tasación que se indicará, lo embargado que también se expresará.

Caso de resultar desierta dicha subasta, se celebrará una segunda subasta, el día 7 de junio de 1985, a las diez quince horas, con rebaja de un 25 por 100.

Si también resultare desierta tendrá lugar una tercera subasta, el día 5 de julio de 1985, a las diez quince horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la valoración en la primera subasta, si los dos tercios de la misma con rebaja del 25 por 100, en la segunda subasta.

Segunda.—Deberá hacerse el depósito previo del 20 por 100 del tipo correspondiente a la subasta en cuestión.

Tercera.—Podrá cederse el remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría y el rematante deberá conformarse con ellos.

Quinta.—Quedarán subsistentes las cargas anteriores, si existieren.

Bienes objeto de embargo

Los que se acompañan por fotocopia debidamente legitimada por el señor Secretario de este Juzgado.

1.ª Rustica.—Resto de 1.618 metros 93 decímetros cuadrados, de tierra huerta con una era, casita en ruinas de pequeñas dimensiones, destinada para guardar aperos de labranza, en término de Alginet, partida de Tres Rollets, Linda: Norte, tierras de los herederos de Vicente Roig Espert, carretera y acequia en medio; sur, camino de la Postela; este, las de la viuda de Pascual Arcos Circus, y por oeste, tierras de Francisco Escutia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.273, libro 190 de Alginet, folio 201, finca número 16.004, inscripción primera.

Valorada en cuatro millones (4.000.000) de pesetas.

2.ª Urbana.—Una sexta parte indivisa de casa sita en Alginet, calle Mayor, hoy de Calvo Sotelo, número 47, que consta de planta baja y dos pisos altos, destinados a graneros, con su corral, cuadra y graneros, elevada sobre un área de 104 metros 25 centímetros cuadrados. Linda: Por su lado derecho, casa de los herederos de Ignacio Sancho; izquierda, calle de San José, y espaldas, casa de los herederos de Ignacio Sancho.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 560, libro 93 de Alginet, folio 116, finca número 3.315, inscripción sexta.

Valorada en setecientos mil (700.000) pesetas.

3.ª Rustica.—Indivisible, 1 hanegada 2 cuartos y 7 brazas, o sea, 12 áreas 76 centiáreas, de tierra huerta, en término de Alginet, partida de Tres Rollets, Linder: Norte, carretera; sur, herederos de Juan D. Barbera; este, Amadeo Pellicer, y oeste, resto de la finca de donde esta se segrega, y en parte Bautista Bosch.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 173, libro 26 de Alginet, folio 200, finca número 1.609, inscripción quinta.

Valorada en seiscientos mil (600.000) pesetas.

4.ª Urbana.—Una quinta parte indivisa de una casa en Alginet, en la calle Magistrado Circus, número 55, manzana 13, ocupa una superficie de 160 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, con la de los herederos de Salvador Bosch Cervera; izquierda, la de Eleuterio Sinhor, y espaldas, de Bautista Roig Peris.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 663, libro 106 de Alginet, folio 167, finca número 7.035, inscripción quinta.

Valorada en setecientos mil (700.000) pesetas.

5.ª Urbana.—Una décima parte indivisa de resto de 632 metros cuadrados, de tierra huerta, destinada a era, con algunos olivos a su parte poniente, en término de Alginet, partida de Tres Rollets, Linder: Norte, camino de la Postela; sur, acequia de Tres Rollets; este, la parcela de José Roig Fargueta, y oeste, camino del corral de Lita o del huerto de Talens.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 902, libro 141 de Alginet, folio 163, finca número 9.807, inscripción tercera.

Valorada en trescientas mil (300.000) pesetas.

6.ª Urbana.—Dos terceras partes indivisas de una casa habitación, que consta de piso bajo y otros altos, corral, cuadra y graneros, sita en la villa de Alginet, calle de Calvo Sotelo, número 41. Ocupa una superficie de 120 metros cuadrados. Linder: Por su lado derecho, casa de María Blasco Bonillo; por el izquierdo, la de Ricardo Company, y espaldas, corral de la viuda de Vicente Arcos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 688, libro 110 de Alginet, folio 228, finca número 2.003, inscripción novena.

Valorada en dos millones (2.000.000) de pesetas.

7.ª Rustica.—Indivisible, 3 hanegadas, poco más o menos, o sea, 24 áreas 93 centiáreas, de tierra seco, vinya, en término de Benifayó, partida del Almager o Pedronals, Linder: Norte, Salvador Roig Dalmau; sur, Bautista Palau, este, Elvira Clement, y en parte, Pascual Arcos, y oeste, camino del Almager.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 905, libro 132 de Benifayó, folio 91, finca número 8.905, inscripción tercera.

Valorada en cien mil (100.000) pesetas.

8.ª Rustica.-Indivisible. 3 hanegadas, poco más o menos, igual a 24 áreas 93 centiáreas, tierra secano, viña, en término de Benifayó, partida de Almaguer o Pedronals. Linder: Norte, Antonio Vidal; levante, Elvira Climent; y en parte, Pascual Arcos; sur, Bautista Roig Fargueta; y poniente, camino del Almaguer.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 205, libro 30 de Benifayó, folio 154, finca número 1.744, inscripción octava.

Valorada en cien mil (100.000) pesetas.

Alzira, 7 de marzo de 1985.-El Juez de Primera Instancia, Miguel Peris Alonso.-El Secretario.-4.721-C (22319).

ARZPEITIA

Edicto

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de San Sebastián, en prórroga de jurisdicción en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción del partido de Arzpeitia.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del partido de Arzpeitia, por providencia de esta fecha, dictado en el procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Echániz Cendoya contra don Felix Lasa Landa y su esposa, doña María del Carmen Alberdi Iturbe; don José Manuel Lasa Landa y su esposa, doña Juana Ceberio Zubeldia; don Julián Lasa Landa y su esposa, doña María Isabel Egualde Aizpuru, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 42.549.913 pesetas, intereses legales y costas, se acordó sacar a pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo y término de veinte días, los siguientes inmuebles:

Primer lote.-Edificio industrial sito en término de Cestona, en la carretera de Iratxe y Zumaya. Ocupa una superficie de 605 metros cuadrados. Consiste de una sola planta, con la que el departamento destinado a oficina ocupa 50 metros cuadrados, situado en el ángulo norte-este y resto a taller. Su construcción es de hormigón armado y cubierta de terraza. Tiene servicio de agua, alumbrado y saneamiento. Al sur del edificio tiene un cierre en forma de tapia con dimensiones de 30 metros de largo por 20 de ancho, destinado a depósito de materiales. Linder: Por todos los lados, destinado a depósito, digo, por todos los lados, con terreno propio, excepto al oeste; y toda la finca tiene la superficie de 1.990 metros cuadrados, y linder: Norte, parcela de «Guzioik, Bati, Sociedad Anónima»; este, sureste, carretera; oeste, canal; y sur, resto de la finca matriz de doña Eusebia Landa y don Miguel Lasa. Se halla inscrita al folio 195 vuelto del tomo 741, libro 45 de Cestona, finca número 1.959, inscripción segunda.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca en 16.800.000 pesetas.

Segundo lote.-Casería denominada Urtapidei señalada con el número 61 con sus pertenencias radicante en el barrio de Endoya, jurisdicción de la villa de Cestona, cuya casería confina por los cuatro puntos cardinales o costados con pertenencias de la misma, ocupando un solar de 1.680 pies cuadrados o 129 metros y 86 decímetros cuadrados de la misma, y consta de piso llano y desván. El piso llano se reduce a zaguán, cocina, o cuarto y cuadra. El desván, a cinco cuartos dormitorio, granero y pajar, y un accesorio, que se halla pagante por la parte del poniente. Sus pertenencias, un redil, que se halla frente a la mencionada casería Urtapidei, que tiene de áreas 731 pies cuadrados o 56 metros y 50 decímetros cuadrados. Contiguas a la referida casería se hallan en un perimetro las posturas siguientes: 929 posturas o 419 áreas y 28 centiáreas de sembrados; 72 posturas o 25 áreas y 9 centiáreas de herbales; 286 posturas o 98 áreas y 27 centiáreas de arbolada. Frente al casería, 35 posturas o 12 áreas y 2

centiáreas de castañal, 386,59 áreas de hayedo o 2.431 posturas o 835 áreas y 39 centiáreas de argomal. La finca que se acaba de describir mide en su totalidad una cabida oficial inscrita de 1.666 áreas 74 centiáreas y 88 decímetros cuadrados y una cabida real pericial de 2.054 áreas y 45 centiáreas, y linda: Por oriente, con pertenencias de herederos de don José Silverio frute y con propiedad de la diócesis de San Sebastián y pertenencias de la casería Beliosro Erdicoa y de herederos de don José Silverio frute, camino público y camino por medio; oeste, con propiedad de la repetida diócesis de San Sebastián y pertenencias de Acaín y del Duque de Granada; y por el norte, con pertenencias de Irquaiundia Azaceta y herederos de Francisco Onaderra. Inscrito al folio 120 del tomo 437, libro 29 de Cestona, finca número 440 triplicado.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca en 16.800.000 pesetas.

Tercer lote.-Número 10. Vivienda situada en la planta tercera derecha del lado A-B o Eguardiko Ezker, elemento A, tiene una superficie útil de 120 metros cuadrados, y limita: Por el norte, muros de fachada; al sur, muros y caja de escalera; al este, muros, y al oeste, caja de escalera y vivienda número 11. Se le asigna como cuota en elementos comunes la de 6,5 centésimas. Inscrita al folio 121, tomo 736, libro 106 de Zarauz, finca número 5.502, inscripción primera.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca en 3.960.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado el día 9 de mayo, a las once horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurran a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 90 por 100 en efectivo metálico del valor que sirva de tipo para cada lote, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, que se reserva en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cedido a tercero.

Dado en Arzpeitia a 12 de marzo de 1985.-El Juez, Luis Blas Zuleta.-El Secretario.-1.246-D (21923).

BARCELONA

Edicto

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 603/1981-A, pende expediente promovido por doña Carmen Jiménez Pérez, que goza del beneficio legal de pobreza, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Julián Osorio Vigo, hijo de Julián y Techa, natural y vecino de Barcelona, nacido el día 13 de marzo de 1912; perteneciente al Benemérito Cuerpo de la Guardia Civil, que fue destinado a la Primera Comandancia del extinguido Diecinueve Tercio (Barcelona), donde permaneció hasta iniciarse el movimiento nacional, habiendo desaparecido, en acción de guerra, en el mes de agosto de 1936, sin que desde entonces se hayan tenido noticias suyas; por lo que, al amparo de los dispuesto en los artículos 2.042 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento

Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace saber la advertencia del expediente a los fines legales procedentes.

Dado en Barcelona a 26 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.-El Secretario.-4.289-E (18582).

y 2.ª 10-4-198

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 1.297/1982-B de 1982, por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (con beneficio de pobreza), contra «Falleres Econ. Sociedad Anónima», y por providencia de hoy, se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 9 del próximo mes de mayo, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 32.000.000 de pesetas.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.-Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta

Edificio industrial, situado en esta ciudad, en el polígono industrial del Besós, con frente a la calle Maracabo, sin numerar, y a la distancia de 172 metros 66 decímetros de la calle Caracas y a 82 metros de la calle Guayaquil. Se compone de una nave industrial de planta libre, que ocupa toda la planta baja con una superficie edificada de 1.531 metros 69 decímetros cuadrados, o sea, toda la del solar. Tiene doble acceso, con una puerta de 4 metros de ancho y 4 de alto para el uso normal y otra de 8 metros de ancho por 6 de alto para casos excepcionales. Se divide en dos zonas longitudinales iguales, una servida por un puente grúa de 10 toneladas y la otra por un puente grúa de 3 toneladas. Sobre esta segunda zona se levanta un altillo o piso industrial con sobrecarga de uso de 1.500 kilogramos por metro cuadrado, que en su extremo, que da a la fachada principal, se halla habilitado para oficinas y despachos de dirección y en el extremo posterior se ubican los servicios, vestuarios y comedor del personal obrero y en el centro se halla la zona de almacén cerrado. Esta planta industrial o altillo comprende la superficie de 766 metros cuadrados, o sea, que el total

edificio tiene una superficie global construida de 2.297 metros 69 decímetros cuadrados. Se halla edificado sobre una porción de terreno o solar descrita en la anterior inscripción primera, que comprende una total superficie de 1.531 metros y 69 decímetros cuadrados, equivalentes a 40.528,52 palmos, también cuadrados, y situado en la parcela número 27 del plano de parcelación de la mayor finca de que procede. Lindante: Por su frente, sur, en línea de 26,25 metros, con la indicada calle de Maracaibo; por la izquierda, entrando, oeste, en línea de 58,35 metros, con finca de la misma procedencia, hoy de don Alvaro Terradas, Juan Ramos y Ernesto Ramos; por la derecha, este, en línea igual que la anterior, también con finca de igual procedencia, hoy de don José López y don Jaime Recasens, y por el fondo, norte, en una longitud igual a la de su frente, con propiedad de don Magin Berenguer y Liberto Jante, y parte con terreno de don Arturo Escudero y don José Ramos, que también procede de la misma finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona, al tomo 2.187, libro 570 de Santa Coloma, folio 85, finca número 41.166, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 4 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.-El Secretario.-1.884-16 (20993).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 30-S de 1983 penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador señor Mundet, que litiga acogida al beneficio de justicia gratuita, contra la finca especialmente hipotecada por «Brica, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 del precio de constitución de la hipoteca el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 9 del próximo mes de mayo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que sale a subasta con rebaja del 25 por 100 del precio de constitución de la hipoteca, que fue de 2.090.000 pesetas.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirva para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Departamento número 20, piso cuarto, puerta tercera, de la casa sita en Hospitalet de Llobregat, calle Ramón y Cajal, 2-4. Tiene una superficie de 78,88 metros cuadrados.

Linda: Por su frente, entrando, con huecos de escalera y ascensor y la vivienda puerta segunda, en esta planta; por la derecha, con calle de Ramón y Cajal; por la izquierda, con huecos de escalera y ascensor y la vivienda puerta cuarta de esta misma planta, y por el fondo o espalda, con finca de la Compañía «Brica, Sociedad Anónima». Tiene un coeficiente de participación de 1,20 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat al tomo 1.034, libro 78, folio 29, finca número 6.982-N, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 7 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.-El Secretario.-2.737-A (20154).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Francisco Lucas Rubio Ortega, en nombre y representación de «Francisco Miro, Sociedad Anónima», contra don José Vallibera Soler, por cuantía de 17.000.000 de pesetas, en el que por proveído de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, el inmueble que luego se dirá, señalándose para ello el día 9 de mayo próximo, a las diez horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá para tipo de subasta el 75 por 100 de la suma de 25.000.000 de pesetas las dos fincas, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Todo licitador que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta para tomar parte en la misma.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador aceptará como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas son las siguientes

A) Porción de terreno solar para edificación situado en Sabadell, pasaje «Torras del Pla» y «Vina de Les Aigues Brutes», de 14 metros de ancho por 39 de largo o fondo, o sea, 450 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.520, libro 812 de Sabadell I, folio 142, finca número 35.950, inscripción primera. Tasada en 12.000.000 de pesetas.

B) Porción de terreno solar para edificación, situado en la ciudad de Sabadell, pasaje «Torras del Pla» y «Vina de Les Aigues Brutes», mide 14 metros de ancho o frente por 39,10 metros de largo o fondo, o sea, 547,40 metros cuadrados de cabida superficial. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.467, libro 799 de Sabadell I, folio 22, finca número 35.354, inscripción primera. Tasada en 13.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de marzo de 1985.-El Juez.-El Secretario.-1.758-16 (19872).

Don Santiago Campillo Buscarons, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 8.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 239-1984 (tercera), instado por Caja de Pensiones Vejez y Ahorro de Cataluña y Baleares, contra don Antonio Bonal Laball, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 8 de mayo próximo, a las once y media, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La Caja ahora goza del beneficio de gratuidad. La finca objeto de subasta es:

Finca número 49 de la calle de la Nación, piso bajo izquierda, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de esta, al tomo 729, folio 240, libro 729, finca número 26.949, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 960.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca.

Consta de tienda y trastienda, con tres habitaciones, aseó y trastero. Superficie: 62,33 metros cuadrados. Coeficiente: 7 por 100.

La consignación del resto del precio del remate se verificará a los ocho días de aprobado el mismo.

Dado en Barcelona a 14 de marzo de 1985.-El Secretario, José M. Puignaire.-2.856-A (21029).

★

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 10.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 622/1984-C, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Juan de Dios Muñoz Arévalo y doña Lidia Cutillas Guerra, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de tercera, sin sujeción a tipo, y pública subasta el día 10 de mayo próximo, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 36 de la calle San Victoria, sótano 2, piso puerta 2, de la localidad de Montgaró, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.811, folio 126, libro 104, finca número 4.828, inscripción 42. Valorada en la cantidad de 800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de marzo de 1985.-El Juez, Agustín Ferrer Barriendos.-El Secretario.-2.849-A (21022).

★

Don Santiago Capillo Buscarons, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número

1.042/1981 (tercera), instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra doña Eugenia Gratacos Gabriel, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de otra primera y pública subasta el día 9 de mayo próximo, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La Caja actora goza del beneficio de gratuidad.

La finca objeto de subasta es:

Finca sin número, de la calle Jacinto Verdaguer, de la localidad de San Baudilio del Llobregat, inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet-III-2, al tomo 1.033, folio 134, libro 142, finca número 6.875, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 1.700.000 pesetas, precio fijado en la escritura de hipoteca.

Finca compuesta de bajos, tres pisos y ático. Los bajos y los dos pisos son de dos viviendas cada uno. De 152 metros cuadrados cada una, y el ático de dos viviendas de 128 metros cuadrados cada una. Edificada sobre una porción de terreno de 208 metros cuadrados.

La consignación del resto del precio se verificará a los ocho días de aprobado el remate, que podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Dado en Barcelona a 20 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscarón.-El Secretario, José M. Pugnare.-2.767-A (20.382).

★

Don Santiago Campillo Buscarón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1562/1980 (3.ª), instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares contra doña Gloria Valero Alpuente, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 9 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La Caja actora goza del beneficio de gratuidad.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca sin número, del paseo del Portalet, piso quinto, cuarta, de la localidad de Cervera (Lérida), inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera, al tomo 1.626, folio 130, libro 110.

Finca número 5.629, inscripción primera, valorada en la cantidad de 962.500 pesetas, precio fijado en la escritura de hipoteca.

Se trata del piso entidad número 35, de superficie 69,62 metros cuadrados, de cuatro habitaciones y terraza. Cuota del 2,60 por 100.

La consignación del resto del precio se verificará a los ocho días de aprobado el remate.

Dado en Barcelona a 25 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscarón.-El Secretario, José M. Pugnare.-2.909-A (21.520.)

BILBAO

Edicto

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 717/1984, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra «Fever Music, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once treinta horas del día 7 de mayo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a pública subasta

Parte número 4.-Local comercial destinado a oficinas, sito en la planta baja, con una superficie aproximada de 81,72 metros cuadrados, que tiene como anejo inseparable una participación del 13 por 100 en el departamento de servicios higiénicos y lavabo de caballeros y señoras en esta misma planta.

Una participación indivisa de 2/176 avas partes del elemento independiente, con la facultad de utilizar con carácter exclusivo y excluyente los espacios determinados señalados con los números 24 y 25, sitos ambos en el sótano segundo, cuya parte independiente es la siguiente: Parte número 1. Corresponde al elemento independiente destinado a garaje, compuesto por los locales sitos en los sótanos, segundo, tercero y cuarto y el local para garaje (dos plazas), sito en el lado norte del sótano primero. Mide aproximadamente una superficie construida de 4.094,86 metros cuadrados.

Todo ello forma parte del edificio sito en la villa de Bilbao, señalados con los números 53 y 55 de la calle Iparraguirre.

Valorado en 2.700.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 26 de marzo de 1985.-El Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.-El Secretario.-4.667-C (22253).

CACERES

Edicto

Doh Jesús González Jubete, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de la ciudad de Cáceres, en funciones del Juzgado número 2.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 567/1983, a instancia de «Inversiones Cacerenas, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Gabino Muriel Rubio, contra doña Serafina del Amo Ordiales, vecina de Cáceres, en reclamación de 65.000 pesetas de principal y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que tendrá lugar en este Juzgado, por primera vez, el día 10 de mayo próximo, a sus once horas, sirviendo de tipo el precio de tasación; por segunda vez, en su caso, el día 5 de junio próximo, a sus once horas, sirviendo de tipo el antes indicado, rebajado en un 25 por 100, y por

tercera vez, en su caso, el día 1 de julio próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo, la siguiente finca embargada como de la propiedad de la demandada.

Urbana.-Local comercial situado en planta de sótano del edificio número 25, en calle Donoso Cortés, en esta ciudad; tiene acceso por la calle Clavellinas; ocupa una superficie de 170 metros cuadrados aproximadamente. Inscrito al libro 369, folio 197, finca 20.220, inscripción 3.ª. Ha sido tasado en 5.270.000 pesetas.

La subasta se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo a la subasta; no admitiéndose postura alguna que no cubra los dos tercios del mismo, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, sin que existan en los autos títulos de propiedad de la finca ni se haya suplido su falta.

Dado en Cáceres a 25 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez, Jesús González Jubete.-El Secretario.-4.171-C (20028).

CARTAGENA

Edicto

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número, 291/1981, a instancia de «Sociedad Cooperativa Constructora La Palomas», representada por el Procurador don Alejandro Lozano Comesa, contra doña Carolina Monteliu y Puigmoltó y don Rodolfo Walter Casquero, en reclamación de 6.415.665 pesetas de principal y 2.500.000 pesetas de intereses, gastos y costas, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración, la finca que se describirá, señalándose para que la misma tenga lugar el próximo día 9 de mayo y hora de las diez treinta de su mañana. Y para el caso de que en esa primera no hubiere ningún postor, se señala para segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, para el próximo día 4 de junio y hora de las diez treinta de su mañana. Y si tampoco hubiere postor, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el próximo día 2 de julio y hora de las diez treinta de su mañana.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 100 por 100 del precio de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

La certificación acreditativa de las cargas se encuentra en Secretaría y se entenderá que todo licitador las acepta como bastante y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiera, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca es la siguiente:

Urbana.-Local de negocio, planta baja situada en el edificio de Málaga, calle Calderón, 4, de 288,45 metros cuadrados, valorada en 6.345.900 pesetas.

Y para que tenga lugar lo acordado, se hace público el presente.

Dado en Cartagena a 5 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, Joaquín Angel de Domingo Martínez.-El Secretario.-1.832-3 (20644).

CASTELLÓN DE LA PLANA

Doña Maria Pilar de la Oliva Marrades, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Castellón de la Plana.

Hago saber: Que por providencia de fecha de hoy, dictada en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 504 de 1983, promovidos por el Procurador don José Pascual Carda Corbató, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Castellón, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra don José Vicente Capdevila Verchili y doña Rosa Maria Seder Sos, he acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días y precio de tasación de 2.550.000 pesetas, los bienes que se describen y cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Hermanos Bou el próximo día 10 de mayo próximo a las once horas. Para tomar parte en ella será condición indispensable consignar en la Mesa del Juzgado o en establecimiento adecuado una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran el precio que sirve de tipo; que el remate podrá obtenerse a calidad de cederlo a un tercero; que las consignaciones se devolverán salvo la del mejor postor, que se retendrá como parte del precio y garantía de la obligación; y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación según consta en los autos y la certificación del Registro aportada a que se refiere la regla 4.ª y que están de manifiesto en Secretaría; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta:

Dieciocho.-Vivienda tipo E, situada en la planta tercera en alto del edificio situado en esta ciudad con fachadas recayentes a la ronda de Mijares y calle Amadeo I. Ocupa una superficie construida de 131,83 metros cuadrados y linda al frente, con patio de Juces, a la derecha, entrando, la vivienda del tipo F de la misma planta, los huecos de la escalera y del ascensor; a la izquierda, don Fernando Safont Sos y otros señores, y al fondo la ronda de Mijares. Se le asignó una cuota de participación en relación con el valor total del inmueble, a efectos de distribución de beneficios y cargas, del 2,14 por 100.

La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Castellón al tomo 591, folio 113, finca 30.514, inscripción tercera.

Castellón de la Plana, 28 de febrero de 1985.-La Magistrado-Juez, Maria Pilar de la Oliva Marrades.-El Secretario.-2.809-A (20779).

GRANADA

Edicto

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada.

Hago saber: Que el día 24 del próximo mes de mayo, a las doce horas, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado la segunda y pública subasta para la venta de la finca que se dirá. Acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.061/1983, a instancia de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, haciéndose saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el 75 por 100 de valoración que se expresa al final de la descripción de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Sotano: En la planta de sotanos de la casa números 13 y 15 de la avenida de Circunvalación, barrada del Zaidín, de esta capital, señalada con el número 1 y destinado a local comercial o cocheras o garaje; ocupa una superficie de 905 metros 42 decímetros cuadrados. Linda: Frente, subsuelo de la citada avenida; derecha, izquierda y espaldas, subsuelo de finca de don Juan Félix Surigüe. Tiene asignada una cuota de participación, tanto en los elementos comunes del inmueble como para distribución de beneficios y cargas, de 14 enteros 63 centésimas por 100. Registro: Libro 1.010, folio 175, finca 54.818, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 7.240.000 pesetas.

Dado en Granada a 4 de marzo de 1985.-El Juez, Manuel Martínez Llebrés.-El Secretario.-2.370-A (17950).

GRANOLLERS

Edicto

Don Manuel Ledesma García, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Granollers y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 142/1981, seguidos en este Juzgado a instancia de don José Illa Más, representado por el Procurador señor Juan Cot Busom, contra don Jorge Vinallonga Gesa, vecino de Vilanova del Valles, «al Cucut», y don Pedro Vallmitjana Bonet, vecino de Montornés, «al Cuberote», he acordado por providencia de esta fecha y de conformidad con lo solicitado por la parte actora (al amparo de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su nueva redacción dada por Ley de 6 de agosto de 1984), la celebración de primera y pública subasta para el día 7 de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y con las condiciones prevenidas en la citada Ley, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Para el caso de que no hubiere postor en la primera subasta, y por término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, en el propio lugar de la primera, para el día 3 de junio próximo, a las doce horas. Y para el caso de que no hubiere postor en la segunda subasta, y por término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores, para el día 3 de julio, a las doce horas.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subasta, y en su caso, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual,

por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta, y en caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a las subastas sin verificar tales depósitos; que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate; que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Los bienes objeto de subasta son:

Torre chale, compuesta de bajos solamente, sin número, que mide una superficie de 264 metros cuadrados, ocupando lo edificado una superficie de 60 metros cuadrados, y el resto es patio, sita en el caserio «al Cuvarote», del término de Montornés, lindante por sus cuatro puntos cardinales, con el resto de la finca de que se segrega, mediante un camino carretera, en los lindes norte y este.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 251, finca 604, libro 7, folio 157.

Valorada en 5.808.000 pesetas.

Dado en Granollers a 22 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, Manuel Ledesma García.-El Secretario.-4.700-C (22312).

LA CORUÑA

Edicto

Don Julián Rodríguez Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de La Coruña.

Hago público: que en este Juzgado, con el número 814/1983, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Víctor López-Riboo y Batanero, contra don Valentín Dopazo Fernández, sobre reclamación de crédito hipotecario, en el cual se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días y por segunda vez, los bienes que luego se dirán.

Para la celebración de tal acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala la hora de once del día 10 de mayo próximo, haciéndose saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los referentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que servirá de tipo para la

misma, sin que sea admitida postura alguna inferior a ella, la cantidad de 6.975.000 pesetas, importe del 75 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución.

Finca hipotecada objeto de subasta

Provincia de La Coruña, término municipal de Arteijo, Nave industrial de cimentación de hormigón, de estructura a base de pórticos triangulados de hormigón vibrado, cubrición a dos aguas con placas de fibrocemento granonda, con canalones exteriores del mismo material y bajantes de plástico, cerramiento perimetral de bloque de hormigón de espesor impermeable, asentado con mortero de cemento, con sus dependencias para oficinas, aseos y duchas para personal, zona de ingreso y demás de servicios, y a ello unido terreno destinado a aparcamiento y área de maniobras para vehículos, y futuras ampliaciones. Todo forma una sola finca, que mide 6.950 metros cuadrados, de los cuales 970 metros 20 decímetros cuadrados corresponden a lo edificable, y linda: Norte: parcela industrial número 126-A; este: terrenos ajenos al polígono, y oeste: carretera interior del Polígono. La nave industrial está sita en la parcela número 126-B del Polígono Industrial de Sabón.

Dado en La Coruña a 26 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez, Julián Rodríguez Gil.-El Secretario.-1.995-A (15473).

LOGROÑO

Edicto

Don Valentín de la Iglesia Duarte, Juez de Primera Instancia número 2 de Logroño y su partido.

Por el presente hago saber: Que ante este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 661 de 1984, instado por «Banco Simón, Sociedad Anónima», Entidad mercantil, representado por el Procurador señor Salazar, contra don Andrés Ramírez Adalid y su esposa, dona María de la Concepción Muñoz Mata, mayores de edad, conyuges y vecinos de Logroño, con domicilio en calle General Franco, 16, en cuantía de 9.600.000 pesetas, de las siguientes fincas:

1. Casa-habitación sita en Logroño, calle General Mola, 32. Ocupa una superficie en solar de 32,20 metros cuadrados; consta de sótano de 14 metros 25 decímetros cuadrados para el servicio de calefacción; local comercial, desarrollado en planta baja y piso primero, con una superficie cada planta de 21 metros 65 decímetros cuadrados, respectivamente; una vivienda sobre las anteriores plantas integradas en el edificio, esta desarrollada en tres plantas, segunda, tercera y cuarta, teniendo su acceso desde la escalera a la planta tercera y una escalera interior que comunica las tres plantas entre sí. Dichas plantas tienen todas la misma extensión superficial de 34 metros 17 decímetros cuadrados. La planta segunda consta de vestíbulo, con el arranque de la escalera, baño y dormitorio; la planta tercera de la escalera y cocina-comedor, y la planta cuarta de la escalera, cuarto de aseo y dos dormitorios, debiendo hacer constar que en esta planta cuarta desaparece la escalera general del inmueble, que está ocupada por el cuarto de aseo y parte de uno de los dormitorios. Desde esta escalera interior de la vivienda se accede a una pequeña planta quinta o ático de 14 metros cuadrados-85 decímetros cuadrados, donde se aloja la maquinaria del ascensor, el registro de antena de TV y FM y la terraza que sirve de cubierta al edificio, y linda: Sur: frente, calle General Mola; norte o fondo, finca de don Silvio Pérez Escobar; este o derecha, entrando, finca de herederos de dona María Villanueva. Está dotada de servicio de ascensor y calefacción central. Por la cantidad de 8.500.000 pesetas.

2. Una participación indivisa en el sótano que se sita en el 47,83 por 100, concretada en la utilización de las plazas de garaje siguientes:

Plaza 6, 11 metros 38 decímetros cuadrados, que representa un 4,48 por 100 en el local de sótano.

Plaza 7, 47 metros 37 decímetros cuadrados, que representa un 18,70 por 100 en el local de sótano.

Plaza 8, 16 metros 93 decímetros cuadrados, que representará un 6,67 por 100 en dicho local.

Plaza 9, 12 metros 49 decímetros cuadrados, que representa un 4,92 por 100 en dicho local.

Plaza 11, 16 metros 89 decímetros cuadrados, que representa un 6,66 por 100 en dicho local.

Plaza 12, 16 metros 21 decímetros cuadrados, que representa un 6,40 por 100 en dicho local.

Descripción del local a que pertenece: Número 1. Planta de sótano, susceptible de división y de acoplarse a los locales de planta baja mediante las oportunas comunicaciones verticales. Ocupa una superficie de 376 metros 88 decímetros cuadrados. Expresada porción de finca forma parte de la casa sita en esta capital: calle o avenida General Franco, señalada con el número 16. Por la cantidad en junto de 5.100.000 pesetas.

Para el acto de la subasta de las fincas hipotecadas se ha señalado el próximo día 10 de mayo, a las once quince horas de su mañana, ante la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los posibles licitadores:

Primera.-Que el tipo de la subasta es el fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en el Juzgado el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de las fincas.

Cuarta.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Logroño a 6 de marzo de 1985.-El Juez, Valentín de la Iglesia Duarte.-El Secretario.-1.792-3 (20435).

LLERENA

Edicto

Don Eugenio Cárdenas Calvo, Juez de Primera Instancia de Llerena y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 6 de 1984, se tramita expediente a instancia de dona Teodora Rosarín Vivas Fréitas, vecina de Usagre, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Rafael Saucedo Gago, hijo de Francisco y de Antonia, natural y vecino de dicha población de Usagre, el cual falleció el día 28 de octubre de 1936 en el frente de Madrid a causa de un bombardeo.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Llerena a 8 de marzo de 1985.-El Juez, Eugenio Cárdenas Calvo.-El Secretario judicial.-4.292-E (18606).

Y 2.ª 10-4-1985

MADRID

Edicto

Por tenerlo así acordado en provido de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de esta capital, en los autos de secuestro que se tramitan bajo el número 4.765/1982, promovidos por el Procurador señor Granados, en nombre del

«Banco Hipotecario de España», contra los herederos o causahabientes del deudor del fallecido don Carlos de Gaspari Oriani, en ignorado paradero, en cuyos autos se ha señalado para las subastas de la finca hipotecada, número registral 3.466, para la primera el día 30 de abril próximo; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 20 de mayo próximo, y para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de junio próximo, todas ellas a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, segunda planta; por el presente se cita a los referidos deudores no solo para que tengan conocimiento de dichos señalamientos, sino para que puedan obtener su suspensión previo pago de su débito.

Dado en Madrid para publicar, dado el ignorado paradero de los deudores, en el «Boletín Oficial del Estado», y fijándose otros en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 7 de diciembre de 1984.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.947-3 (22225).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio, número 646 de 1984, a instancia de don José María Barajas García Ansorena contra don Juan Sáez Pulpon, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 29.500.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de mayo próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 31 de mayo próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 21 de junio próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado; que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidors por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ninguno otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Los derechos que corresponden al demandado don Juan Sáez Pulpon sobre el chalet sito en la

calle Camino Alto, 87, edificado sobre la parcela número 285 de la urbanización «La Moraleja», en Alcobendas (Madrid).

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a los fines acordados expido el presente, que firmo, en Madrid a 5 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.580-C (12314).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado penden autos número 789/1984-S, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don Fernando Ruiz Parreño, casado con doña María del Carmen García Maestro, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 10 de mayo próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 1.800.000 pesetas que es el 75 por 100 de fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

En Getafe (Madrid). Avenida de las Ciudades, número 78. Urbana número 13. Vivienda bajo, número 4, en planta baja, con entrada por el portal número 78, antes bloque 5, de la casa en la avenida de las Ciudades, bloques 4, 5 y 6, hoy números 76, 78 y 80 de Getafe, Linda: Al frente,rellano de su planta, caja de escalera y patio de luces; por la derecha, entrando, con la vivienda número 3 del portal 73; por la izquierda, con vivienda bajo número 3, y por el fondo, con calle interior. Mide 66,64 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina con tendero, cuarto de baño y terraza. Le corresponde una cuota de 1 entero 45 centésimas por 100 en el total valor del edificio, y 5 enteros 20 centésimas por 100 en el portal a que pertenece.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 1.569, libro 608 de Getafe, folio 200, finca 45.572, inscripción primera.

Dado en Madrid a 18 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.057-C (19816).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 342/1981 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anóni-

ma», representado por el Procurador don Pinto Marabotto contra don Salvador Soria Cabanes, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las condiciones siguientes:

Primero.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 28 de mayo de 1985 y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla número 1, cuarta planta.

Segundo.—El tipo de subasta es de 115.615 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca. La finca objeto de remate es:

Apartamento número 48.—Vivienda en tercera planta alta, señalada con la puerta 8, de la finca en Catarroja, avenida de la Rambleta, número 37 (Valencia). Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrente al tomo 1.388, libro 122 de Catarroja, folio 22, finca 12.549. Entre líneas, «treinta», vale.

Dado en Madrid a 9 de marzo de 1985.—El Juez.—El Secretario.—4.008-C (19635).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos 998 de 1984-G, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Castillo Olivares, en nombre y representación de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», contra «Hijos de Antonio Pujalte Martínez, Sociedad Anónima», domiciliada en Alcantarilla (Murcia), Cabezo Verde, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez los bienes inmuebles siguientes:

1.ª Finca 14.498, folio 1 del libro 169 del archivo, inscripción segunda. Valorada en 451.065 pesetas, 75 por 100 del principal más costas.

2.ª Finca 14.500, folio 3 del libro 169 del archivo, inscripción segunda. Valorada en 451.065 pesetas, 75 por 100 del principal más costas.

3.ª Finca 14.502, folio 5 del libro 169 del archivo, inscripción segunda. Valorada en 451.065 pesetas, 75 por 100 del principal más costas.

4.ª Finca 14.504, folio 7 del libro 169 del archivo, inscripción segunda. Valorada en 451.065 pesetas, 75 por 100 del principal más costas.

5.ª Finca 14.510, folio 13 del libro 169 del archivo, inscripción segunda.

6.ª Finca 14.512, folio 15 del libro 169 del archivo, inscripción segunda.

7.ª Finca 14.514, folio 17 del libro 169 del archivo, inscripción segunda.

8.ª Finca 14.516, folio 19 del libro 169 del archivo, inscripción segunda.

9.ª Finca 14.522, folio 25 del libro 169 del archivo, inscripción segunda.

10.ª Finca 14.524, folio 27 del libro 169 del archivo, inscripción segunda.

11.ª Finca 14.534, folio 37 del libro 169 del archivo, inscripción segunda.

12.ª Finca 14.536, folio 39 del libro 169 del archivo, inscripción segunda.

Las fincas señaladas con los números 5 al 12, ambos inclusive, valoradas en 618.217,50 pesetas, como tipo de la subasta importe del 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera mas costas.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 9 de mayo a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el señalado para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran el indicado tipo y lotes separados.

Dicha subasta se celebrará por lotes separados y se hallan ubicadas en la localidad de Alcantarilla (Murcia), calle Pago del Campillo, con fachada al sur, al Camino de la Silla o de Baqueros.

El presente edicto será publicado con veinte días de antelación al señalado para la subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 12 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.791-3 (20434).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid, en autos de procedimiento sumario número 1.355/1983 A-2, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor De Antonio, en nombre y representación de «Central de Ahorros, Sociedad Anónima», contra don Eutiquiano González Luis, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada en la escritura de préstamo base del procedimiento, que es la siguiente:

Urbana.—Casa de dos plantas destinada a vivienda. La superficie construida es de 241 metros con 56 decímetros cuadrados. Sita en la calle de Las Mirandas, número 7, en localidad Linda: Al norte, con calle de Las Mirandas, número 5; al sur y al este, con resto de la finca matriz, y a la derecha, oeste, con casa propiedad de don Antonio Socas Expósito.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lora. Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 16 de mayo próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo de 500.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose

además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 13 de marzo de 1985.-El Secretario.-Visto bueno, el Magistrado-Juez de Primera Instancia.-I.802-3 (20443).

★

Don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con arreglo al procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.414 de 1984, a instancia del Procurador don Javier Vázquez Hernández, en nombre de don Antonio Macario González Jiménez, contra don Tomás Zancajo Esteban y doña Carmen Sella Martínez, sobre reclamación de cantidad, he acordado en providencia de esta fecha sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días hábiles de antelación, la finca que a continuación se describe, para cuyo remate en la Sala Audiencia de este Juzgado se señala el día 10 de mayo próximo y hora de las once de su mañana.

Para la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de valoración, se señala el día 10 de junio próximo a la misma hora.

Y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 15 de julio próximo a la misma hora.

Finca que se subasta

Piso quinto, letra B, del bloque H-3, en Madrid (Barajas), calle de La Carabela, número 7, linda: Al frente, caja de escalera, piso D de la misma planta y patio abierto; derecha, espacio frente a la calle de la Corbeta; izquierda, piso A de la misma planta, y fondo, espacio libre. Inscrita la hipoteca en el tomo 223, folio 178, de la Sección de Barajas, folio 29, finca 14.547, cuarta D. Valorada en la cantidad de 11.000.000 de pesetas.

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la referida cantidad de 11.000.000 de pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto.

Segunda.-La diferencia entre lo depositado para tomar parte en el remate y el total precio del mismo se consignará a los ocho días de aprobado este.

Tercera.-Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Las posturas podrán hacerse a calidad de cederse a tercero.

Dado en Madrid a 14 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.-El Secretario.-4.120-C (19913).

★

Por el presente que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de esta capital, en

providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.488/1982, instado por el «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Lanchares Larre, contra «Almacenes y Créditos San Mateo, Sociedad Anónima», para efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo alguno, de las fincas que garantizan tal préstamo; remate que tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número 13 de esta capital, sito en plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta, el día 9 de mayo próximo a las once horas de su mañana.

Inmuebles objeto de subasta

1.º Casa en esta villa y su calle de Fuencarral, número 70 moderno, manzana 334, primera sección del Registro. Consta de planta de sótanos, planta baja, constituida por dos tiendas y cocheras, pisos principal, segundo, tercero y cuarto en la actualidad. Su fachada mide 23 metros con 35 centímetros, consta de siete huecos practicables a la calle de Fuencarral, a la que tienen acceso las dos tiendas y el portal en medio de ellas, y los cuatro pisos que gozan de luces a la calle tienen en conjunto 28 balcones. Tiene su fachada al poniente, a la calle de Fuencarral, y linda: Por la derecha, entrando, al sur, con la casa número 68 de la misma calle y con el número 1 de la de Santa Brígida, propiedad del señor marqués de Villamejor; por el testero, con la casa número 3 de la citada calle de Santa Brígida, teatro «Martín», propiedad de los herederos de don Casimiro Martín y con la número 4 de la calle San Mateo, propiedad de don Ignacio Bertán, y por la izquierda, con la casa número 2 de la calle de San Mateo, propiedad de don Angel Biurrún. Fue construida sobre el solar que ocupaban las dos casas números 2 y 3 de la calle de Fuencarral, de la antigua manzana 334 y parte de la vía pública; comprende una superficie de 840 metros con 76 decímetros y 78 centímetros cuadrados equivalentes a 10.829 pies cuadrados 9 céntimos. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de esta capital, al folio 167, del libro 142 del archivo, finca número 893, inscripción novena.

2.º Casa en esta villa, calle de San Mateo, número 2, con vuelta a la de Fuencarral, número 72, antes 78. Tiene de línea de fachada a la calle de San Mateo, 110 y un cuarto de pie, la que vuelve a la de Fuencarral, 29 y un cuarto de pie a la medianería de la derecha, por esta es de 11 pies y 2 pulgadas, al punto donde empieza la medianería hasta el extremo de esta fachada de la calle de Fuencarral y tienen la línea por su orden sucesivo 17 y 36 pulgadas y 45 pies y 6 pulgadas; y la medianería que cierra este sitio hasta la casa, calle de San Mateo, número 4 nuevo, de 48 pies y 6 pulgadas, cuyas líneas forman un polígono irregular que comprende 4.458 y 3 cuartos de pie cuadrados superficiales, equivalentes a 346 metros y 62 centímetros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando en la finca, con calle de Fuencarral; por la izquierda, con la casa número 4 de la calle de San Mateo, propia de don Segundo de Henche, y por la espalda, con la casa número 70 de la calle de Fuencarral del señor Biurrún.

Figura inscrita en la misma oficina, al folio 142 del libro 43 del archivo, finca número 268 de la sección primera, inscripción 14.

Condiciones de la subasta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta y que fue de 57.524.417,40 pesetas para la primera y de 23.715.582,60 pesetas para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Por ser tercera subasta las fincas anteriormente relacionadas se sacarán sin sujeción a tipo alguno.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide en Madrid a 15 de marzo de 1985.-El Secretario.-Visto bueno, El Magistrado-Juez.-I.833-3 (20645).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 11 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 8/1985, a instancia del Procurador señor Gala Escribano, en nombre y representación de José Antonio Lobato Fernández, contra «Isba Park, S. A.», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

1. Vivienda primero izquierda, tipo A, en el conjunto denominado Gredos, de la urbanización «Pugna de Sierra», bloque 12, de Majadahonda, que es la finca número 6.943 del tomo 1.160, libro 144, folio 136 del Registro de la Propiedad de Majadahonda.

2. Trastero número 2 izquierda, tipo A, en la planta de cubierta sobre la cuarta planta de construcción del bloque 12, finca número 6.950, tomo 1.160, libro 114, folio 171 del registro de Majadahonda.

3. Una séptima parte indivisa del trastero número 1 izquierda, tipo A, en la planta de cubierta sobre la cuarta planta de construcción del bloque 12, finca 6.949, tomo 1.160, libro 114, folio 168 del Registro de Majadahonda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 9 de mayo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta el de 2.890.000 pesetas, para la primera; 128.000 pesetas, la segunda; y 43.000 pesetas, la tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de la Comunidad Autónoma y un diario de mayor publicación, expido el presente en Madrid a 27 de marzo de 1985.-El Juez.-El Secretario.-5.034-C (23560).

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 995 de 1984, se sigue expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Balsa, Sociedad Anónima», en el que se ha dictado auto con esta fecha aprobando el Convenio propuesto, en virtud de la tramitación escrita, y cuyas cláusulas se recogen en mencionada resolución, mandando a los interesados a estar y pasar por él.

Dado en Madrid a 27 de marzo de 1985.—Doy fe.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.990-C (23553).

★

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en autos número 764/1984, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra don Hilario Barrera Polo y doña María Jesús Serrano Martínez se ha acordado la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

El remate se celebrará el día 7 de mayo de 1985, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.266.697 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Fincas que se subastan

Edificio número 41, sito en el solar número 41 del polígono 13, en Móstoles (Madrid), hoy Alberto Confi, número 7. Piso segundo, letra B, situado en la segunda planta. Ocupa una superficie construida aproximada de 69 metros 15 decímetros cuadrados. Consta de estar, comedor con terraza, tres dormitorios, cocina con tendedero y cuarto de baño. Linda por todos sus lados con la parcela de la que procede el solar, y además, al frente, hueco de ascensor, meseta de planta y vivienda letra C, e izquierda, entrando, vivienda letra A.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente edicto en Madrid a 30 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, César Uriarte López.—El Secretario.—4.989-C (23552).

★

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en autos número 422/1984, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja Postal de Ahorros contra don Alfonso Ramírez Fernández y doña Aguda Torrés Martínez, se ha acordado la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación:

El remate se celebrará el día 9 de mayo de 1985 a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 4.000.000 de pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca que se subasta

En término municipal de Fuenlabrada (Madrid), parcela 62 a-c del polígono 6.—Edificio número 5, piso bajo, letra D, situado en la planta baja; ocupa una superficie construida aproximada de 82,42 metros cuadrados y está distribuido en diferentes compartimentos y servicios. Linda: Al frente, meseta de planta, hueco de ascensor y vivienda letra C; derecha, entrando, portal de acceso al edificio; izquierda y fondo, finca de la que procede el solar.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente edicto en Madrid a 30 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, César Uriarte López.—El Secretario.—4.991-C (23554).

MÁLAGA

Edicto

Don José Luis Suárez Bárcena de Llera, Magistrado-Juez accidentalmente de Primera Instancia número 2 de Málaga.

Hace saber: Que en los autos, número 1.250 de 1982, seguidos a instancia de «Banco de Jerez, Sociedad Anónima», contra don Miguel López Arteaga, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Córdoba, 6, tercero, el día 10 de mayo próximo; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de junio siguiente, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 10 de julio siguiente se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a subastar

Vivienda sita en la planta alta cuarta, sobre la baja, señalada con la letra D, que tiene su entrada por el portal número 1, y es la centro izquierda, según se desembarca de la escalera del bloque III, situada en Madrid, y su calle Carrero Juan Ramón, 11 y 9. Dicha vivienda saca vistas fachadas posterior (sur) y lateral (oeste) del edificio; a cada una de las cuales tiene tres huecos, uno de ellos con terraza. Consta de diferentes habitaciones y servicios, la superficie total construida es de 118 metros 25 decímetros cuadrados, y según se mira a su puerta de entrada, linda: Por su frente, con rellano de su planta, hueco de un ascensor y vivienda centro derecha de estos mismos portal y planta; por la derecha, entrando, con zona ajardinada que la separa de la del bloque Y y del espacio destinado a aparcamientos en superficie de esta finca; por su izquierda, con vivienda izquierda de estos mismos portal y planta, y por el fondo, con espacios ajardinados de esta finca y del bloque I.

Tasada en 7.120.000 pesetas.

Dado en Málaga a 1 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, José Luis Suárez Bárcena de Llera.—El Secretario.—4.109-C (19906).

OVIEDO

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Oviedo, en virtud de lo acordado por el ilustrísimo Magistrado-Juez, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido, bajo el número 416 de 1983, a instancia de «Cementos del Cantábrico, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Álvarez Fernández contra don Manuel Silvar Gómez y esposa, doña Dolores Irene Formoso Galdó, anuncia subasta pública, por tercera vez, de los bienes que se describen al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 7 de mayo, a las doce de la mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No habrá fijación de tipo.

Segunda.—Deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta.

Tercera.—Los licitadores podrán tomar parte en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes hipotecados objeto de subasta

Primero.—En la casa señalada con los números 7 y 9 de la avenida del Generalísimo, en la ciudad de Ferrol; Número dos.—Planta baja comercial de la derecha, según se entra al portal, que tiene una superficie de 200 metros y 50 decímetros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, comunidad de propietarios de la casa número 11 y 13 de la misma avenida; por la izquierda, portal y escaleras de acceso a las viviendas del edificio y local comercial de la izquierda; espalda, con casa de don Julio Pisos Solmo, números 6-8 de la calle de Constantino Lobo, en línea de 8 metros. También linda en parte, por la derecha y hacia el fondo, con

la finca del señor Silvar Gómez. Le corresponde una cuota de participación del 10 por 100 del valor total del inmueble a los efectos legales. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ferrol al tomo 816, libro 187, folio 107, finca número 19.305, inscripción tercera.

Segundo.—Porción de terreno a espaldas de la casa números 11 y 13 de la avenida del Generalísimo, de dicha ciudad de Ferrol, que tiene una superficie de 172 metros y 80 decímetros cuadrados, que comunica y al que se entra por el bajo últimamente descrito. Linda: Norte, casa de don Julio Pisos Solmó; sur, comunidad de propietarios de la casa números 11 y 13 de la avenida del Generalísimo; este, don Juan Silvar García, y oeste, con el bajo de la derecha de la casa números 7 y 9 de la misma avenida, anteriormente descrita. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ferrol al tomo 813, libro 185, folio 156 (vuelto), finca número 19.129, inscripción tercera.

Oviedo, 27 de febrero de 1985.—El Juez.—El Secretario.—4.091-C (19846).

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Gabriel Fiol Gomila, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Palma de Mallorca.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 733-1983-J, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador don Francisco Ripoll Oliver, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que goza de los beneficios de pobreza, seguidos contra don Giuseppe Saporito Laplagia, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, tengo acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y tipo de su tasación, descontando el 25 por 100 por tratarse de segunda subasta, los bienes embargados a dicho demandado y que luego se dirán, habiéndose señalado para el remate el día 9 de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Via Alemania, 5, 3.º, la que se regirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador para tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito previo anteriormente citado.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el indicado y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones expedidas por el Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa tipo chalé, de planta baja, sita en el término de Calviá, urbanización «D'es de la Calma», zona de Cala Blanca, calle D'es Sol, número 481, edificada sobre el solar de este mismo número del plano de dicha urbanización, que tiene una extensión aproximada de 997 metros cuadrados de los que la edificación ocupa unos 124 metros cuadrados. Linda: Por frente o este, con la calle Letra R, hoy llamada D'es Sol y

en parte con solar número 479; por la derecha, entrando o norte, con el solar 479 y zona verde; al fondo u oeste, con zona verde de igual procedencia, y por la izquierda o sur, con zona verde y el solar 483 de la propia urbanización. Inscrita al folio 47, tomo 2.969 del Archivo, libro 103 de Calviá, finca 5.147, inscripción 4.ª. Valorada en 5.250.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 8 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Gabriel Fiol Gomila.—El Secretario.—2.976-A (21928).

SAN FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 567/1983-A, a instancia de don Joaquín Soler Port, contra don Antonio Espinosa Esteve y doña María Teresa Roca Martínez, se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Casa-chalé, compuesta de planta baja solamente, en la que hay porche de entrada, comedor-estar, cocina, aseo y dos dormitorios, sita en la barriada Mas d'en Gall, de Esparraguera, construida sobre una porción de terreno de 250 metros cuadrados, señalada con el número 3-M, 28 en plano general de la finca; ocupa lo edificado 50 metros cuadrados. Linda: Por el frente, este, en línea recta de 12,60 metros, con la calle señalada con el número 12; por la derecha, entrando, norte: por la izquierda, sur, y por el fondo, oeste, en líneas rectas de 23,20, 22,50 y 13,10 metros, respectivamente, con finca propiedad de don Juan Altirriba y don Alberto Arral. Inscrita al tomo 1.612, libro 106 de Esparraguera, folio 240, finca número 7.649.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 9 de mayo y hora de las diez en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Dalt, números 10-12, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 800.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor del bien que se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

San Feliu de Llobregat, 8 de marzo de 1985.—El Juez de Primera Instancia, don Julio Sainz Vicente.—La Secretaria, doña Filomena Peña Bonilla.—1.790-P (20433).

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

En mérito de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de San Lorenzo de El Escorial en providencia de fecha 14 de febrero, dictada en el procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, promovido por don Teodoro García Pérez, don Julian Garrido Cid, don Jose Luis y don Felix Sobrino Galicia, representados por el Procurador

de los Tribunales don Damián Bartolomé Carretas, contra la Sociedad «Bearly», para hacer efectivo un crédito hipotecario de 50.000.000 de pesetas de principal y 10.000.000 de pesetas para gastos y costas, así como los intereses devengados a partir de la presentación de esta demanda al tipo del 10 por 100 sobre la cantidad principal, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre las siguientes fincas:

1.ª Por 50.000.000 de pesetas de capital prestado, su prorrata de intereses y 10.000.000 de pesetas de las señaladas para costas:

a) Parcela de terreno en término de Collado Villalba, al sitio denominado Prados de la Poveda, que mide aproximadamente 4.000 metros cuadrados. Linda: Al norte, con herederos de doña Ana María Rodríguez Roa; al este, con parcela segregada de la misma finca matriz; al sur, con terrenos del Estado o Cañada Real, y al oeste, con herederos de Francisco Vacas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.319, libro 115, folio 44, finca 4.154, inscripción cuarta.

b) Parcela de terreno en término de Collado Villalba, al sitio denominado Prados de la Poveda, que mide aproximadamente 6.500 metros cuadrados. Linda: Al norte, con terrenos del Ayuntamiento o finca de que procede y calle; al sur, con Cañada Real Segoviana; al este, con calle, y al oeste, con parcela de don Machael Landrau. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 1.419, libro 142, folio 23 vuelto, finca número 4.473, inscripción cuarta.

Por el presente se anuncia la venta en segunda pública subasta, término de veinte días, de las fincas anteriormente descritas, por el precio del 75 por 100 del fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en la calle Gobernador, número 2, el día 10 de mayo, a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del pactado en la escritura de hipoteca y que aparece señalado en la misma, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, pudiendo verificarse el remate en calidad de cederlo a tercero.

San Lorenzo de El Escorial, 14 de febrero de 1985.—El Juez.—4.095-C (19850).

TARRAGONA

Edicto

Don Manuel Camino Paniagua, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Tarragona y su partido.

Hacer saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 355/1984 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra doña Dolores Nolla Martorell, y en la cual, habiéndose acordado a instancias de la parte

actora, sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se dirá y por la tasación verificada al efecto, y es:

Once.-Vivienda puerta primera, tipo A, existente en la quinta planta en alto del edificio situado en esta ciudad, calle Alcalde Segimón, donde actualmente está señalado de números 29-31, esquina a la avenida Mariano Fortuny, sin número, de superficie útil 88 metros 96 decímetros cuadrados; se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, pasó, cuatro habitaciones dormitorio, baño, aseo, galería-lavadero y terraza; lindante: Al norte, con hueco del ascensor y proyección vertical a la calle Alcalde Segimón; al sur, con el solar número 3; al este, con caja y mellano de la escalera; hueco del ascensor y la vivienda puerta segunda, tipo B, de esta misma planta, y al oeste, con finca de «Ontas, Construcciones y Viviendas, Sociedad Anónima».

Representa una cuota en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos del 7,399 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 2.036, libro 92 de Reus, sección segunda, folio 39, finca número 7.150, inscripción segunda. Valorada en 5.122.000 pesetas.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 10 de mayo y hora de las doce.

No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no será admitido, ello respecto de la finca que quieran participar como postores. Que los autos y la certificación que previene la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Asimismo se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 4 de marzo de 1985.-El Juez, Manuel Camino Paniagua.-El Secretario.-1.793-3 (20436).

VALLADOLID

Edicto

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, con el número 1.069/1984-A, a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra don Luis Gutiérrez García y otros, sobre pago de cantidades, en el que, a instancia de la parte ejecutante y en período de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

Primero.-Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 10 de mayo, a las once de la mañana (por lotes).

Segundo.-Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.-Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del

Juzgado, junto aquél, el importe de la consignación antes indicada, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.-Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 10 de junio, a las once de la mañana.

Quinto.-Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de julio, a las once de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley Enjuiciamiento Civil.

Sexto.-Que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Lote primero. Urbana.-Piso o vivienda tipo G, planta 3.ª, señalado con la letra A y con el número 11 de orden de la casa en Valladolid, con entrada por el portal número 1 de la calle Vizcaya. Tiene una superficie útil de 105 metros 14 decímetros cuadrados y construida de 145 metros 70 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor con terraza a patio abierto a calle Vizcaya, cuatro dormitorios, cocina con galería a patio interior sin cubrir, cuarto de baño y cuarto de aseo. Linda: Frente, caja de escalera, piso B y patio abierto a calle Vizcaya; izquierda, con patio interior sin cubrir; derecha, entrando, patio abierto a calle Vizcaya y esta misma calle, y fondo, con medianería de casas de la calle Sevilla. Inscrita al tomo 1.654, folio 65, finca 7.989 del Registro de la Propiedad número 1.

Valorado en la cantidad de 2.300.000 pesetas.

Lote segundo. Urbana, número 9.-Local sito en la planta de sótano, destinado a garaje del edificio construido en la parcela 42, en el polígono denominado «Huerta del Rey», de esta ciudad. Linda: Frente y acceso, carril de acceso a rampa y al exterior; derecha, entrando, local número 8; izquierda, local número 10, y fondo, avenida de José Luis Arrese. Tiene una superficie construida de 26 metros 12 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.647, folio 94, finca número 6.898-3.ª

Valorado en la cantidad de 300.000 pesetas.

Lote tercero. Urbana, número 84.-Vivienda de la planta sexta, letra B, del edificio construido en la parcela número 42, en el polígono denominado «Huerta del Rey», de esta ciudad. Consta de habitaciones y servicios. Linda: Frente, pasillo de acceso a la escalera y ascensores y elementos comunes; derecha, entrando, vivienda letra A; izquierda, avenida José Luis Arrese, y fondo, parcela número 83. Tiene una superficie construida de 117 metros 25 decímetros cuadrados y útil de 95 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.647, folio 244, finca 7.048-3.ª, del Registro de la Propiedad número 1.

Valorada en la cantidad de 3.500.000 pesetas.

Lote cuarto.-Local comercial sito en la planta baja de la casa número 1 de la calle Heroes de Teruel, de esta capital, que ocupa la superficie de 451 metros 89 decímetros cuadrados, según el título, y medido recientemente de 304 metros 23

decímetros cuadrados, que linda: Al frente, calle Heroes de Teruel, rampa de acceso al sótano y caja de escalera del edificio; por la derecha, entrando, rampa de acceso al sótano y casa de comunidad de propietarios; por la izquierda, portal, caja de escalera y rampa de acceso al sótano, y por el fondo, dicha rampa y casa de comunidad de propietarios. Inscrito al tomo 384, folio 8, finca 3.732-1.ª

Valorado en la cantidad de 4.600.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 14 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Anaya Gómez.-El Secretario.-1.834-3 (20646).

ZARAGOZA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza.

Hago saber: Que en autos número 1.797-A de 1983, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, representada por la Procuradora señora Bonilla, y siendo demandado don Antonio Torres Asín y doña Rosario Millera Lacuna, con domicilio en Sarriena (Huesca), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, de haberlos, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 10 de mayo próximo. En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos de no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 4 de junio siguiente. En ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos de darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 3 de julio próximo inmediatamente, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes todas y cada una de las fincas descritas en la relación que por fotocopia se acompaña al presente edicto, a excepción de la señalada con el número 14.

Valoración de las fincas

Finca número 1.-Campo secano, partida «Saso Verde», de 21 áreas 60 centiáreas de superficie. Linda: Norte, Cándido Masueras; sur, Francisco Carpi; este, ferrocarril de Zaragoza a Barcelona, y oeste, camino de Laluzza. Inscrita en el tomo 93, libro 12, folio 113, finca número 2.086-2.ª

Se le estima un valor de 170.000 pesetas.

Finca número 2.-Campo secano, partida «Saso Verde», de 68 áreas 75 centiáreas de superficie. Linda: Norte, camino de Heredades; sur, sociedad de comuneros; este, Miguel López, y oeste, sociedad de comuneros o Realeño. Inscrita en el tomo 93, libro 12, folio 114, finca número 2.087-2.ª

Se le estima un valor de 550.000 pesetas.

Finca número 3.-Campo secano, partida «Moncalver», de 71 áreas 25 centiáreas de superficie. Linda: Norte, sur y este, sociedad de comuneros; y oeste, paso de ganados o cabañera. Inscrita en el tomo 93, libro 12, folio 115, finca número 2.088-2.ª

Se le estima un valor de 250.000 pesetas.

Finca número 4.—Campo seco, con paridera y masía, denominado «La Masada», partida «Moncalver», de 5 hectáreas 67 áreas de superficie, siendo la masía de 54 metros cuadrados. Linda: Norte, herederos de Manuel Anoro, y oeste, Victoriano Buisán y camino. Inscrita en el tomo 93, libro 12, folio 116, finca número 2.089-2.^a

Se le estima un valor de 2.280.000 pesetas.

Finca número 5.—Campo seco, partida «Moncalver», de 2 hectáreas 83 áreas 60 centiáreas de superficie. Linda: Norte y oeste, paso cabañal; este, camino, y sur, herederos de Manuel Anoro y camino. Inscrita en el tomo 93, libro 12, folio 117, finca número 2.090-2.^a

Se le estima un valor de 1.134.400 pesetas.

Finca número 6.—Campo seco, denominado de «Las Fajas», partida «Moncalver», de 2 hectáreas 83 áreas 60 centiáreas de superficie. Linda: Norte y oeste, herederos de Manuel Anoro; sur, camino de Moncalvo, y este, sociedad de comunes y camino o cabañal. Inscrita en el tomo 93, libro 12, folio 118, finca número 2.091-2.^a

Se le estima un valor de 1.150.000 pesetas.

Finca número 7.—Campo seco, denominado «Las Fajas», partida «Moncalver», de 1 hectárea 41 áreas 51 centiáreas de superficie. Linda: Norte, paso de ganados; sur y oeste, herederos de Manuel Anoro, y este, sociedad de comunes. Inscrita en el tomo 93, libro 12, folio 119, finca número 2.092-2.^a

Se le estima un valor de 566.000 pesetas.

Finca número 8.—Campo seco, partida «Moncalver», de 1 hectárea 71 áreas 25 centiáreas de superficie. Linda: Norte, este y oeste, sociedad de comunes, y sur, camino de Moncalvo. Inscrita en el tomo 93, libro 12, folio 120, finca número 2.093-2.^a

Se le estima un valor de 685.000 pesetas.

Finca número 9.—Campo erial, pastos y cereal seco, llamado «Campo de Userón», partida «Moncalver», de 19 hectáreas de superficie. Linda: Norte y este, monte Puyalón; sur y oeste, comunes y Antonio Torres. Inscrita en el tomo 154, libro 21, folio 47, finca número 3.516-2.^a

Se le estima un valor de 5.750.000 pesetas.

Finca número 10.—Campo-cereal riego, con una casita dentro del mismo; de un piso, pajar y era, denominado «El Cerrado», partida «Saso Verde y Cortante», de 3 hectáreas 33 áreas 25 centiáreas de superficie total. Linda: Norte, paso de herederos; sur, brazal de riego; este, Mariano Torres, y oeste, acequia Valdera y camino. Inscrita en el tomo 237, libro 34, folio 186, finca número 5.298-1.^a

Se le estima un valor de 6.500.000 pesetas.

Finca número 11.—Edificio o palanca llamada de «Arriba», con diferentes cuadras, en la calle del Mercadal, sin número, de sólo planta baja, de unos 1.500 metros cuadrados de superficie. Linda: Norte, «Mercadab»; sur, camino; este, Juan Torres y otro, y oeste, carretera de Monegros. Inscrita en el tomo 46, libro 5, folio 104, finca número 550-2.^a

Se le estima un valor de 2.200.000 pesetas.

Finca número 12.—Pajar y era, partida «Del Carmen», sin número, de 7 áreas de superficie la era y de unos 100 metros cuadrados el pajar. Linda: Norte, vía pública y Antonio Tiera Condón, hoy herederos de J. Borna; sur, callejón del Carmen; este, muro de San Francisco, y oeste, calle del Carmen. Inscrita en el tomo 46, libro 5, folio 109, finca número 555-2.^a

Se le estima un valor de 80.000 pesetas.

Finca número 13.—Casa de planta baja y un piso en la calle de Dato, 4, de unos 40 metros cuadrados de superficie. Linda: Derecha, entrando, Manuel Villa; izquierda, calle de La Rosa, y espalda, Quiteria Serrate Villa. Inscrita en el tomo 66, libro 7, folio 239, finca número 1.090-2.^a

Se le estima un valor de 250.000 pesetas.

Finca número 14.—Corral cercado, con frente a plaza de Villanueva, sin número, de 356 metros cuadrados de superficie. Linda: Frente, dicha plaza; derecha, entrando, calle del Enado; izquierda, casa número 1 de dicha plaza, de la cual se segregó, y fondo, Juan Torres Guillén. Inscrita en el tomo 37, libro 34, folio 192, finca número 5.302-1.^a

Se le estima un valor de 550.000 pesetas.

Finca número 15.—Local situado en la planta baja de una casa sita en plaza de Villanueva, 1, destinado a dependencias agrícolas, con un almacén en el sótano, de 357 metros cuadrados, de los que corresponden 332 a la planta baja y los restantes 25 metros cuadrados al sótano. Linda: Frente, plaza de Villanueva; derecha, entrando, corral de Antonio Torres; izquierda, calle del Enado, y fondo, Juan Torres. Su cuota de copropiedad es del 34 por 100. Inscrita en el tomo 237, libro 34, folio 193, finca número 5.303-1.^a

Se le estima un valor de 1.800.000 pesetas.

Finca número 16.—Piso primero en la primera planta alzada, de una casa sita en la plaza de Villanueva, 1, de 332 metros cuadrados útiles de superficie. Linda: Frente, plaza de Villanueva; derecha, entrando, corral de Antonio Torres; izquierda, calle del Enado, y fondo, Juan Torres. Su cuota de copropiedad es de 33 por 100. Inscrita al tomo 237, libro 34, folio 194, finca número 5.304-1.^a

Se estima su valor en 5.000.000 de pesetas.

Todas las fincas descritas sitas en Sariñena (Huesca).

Dado en Zaragoza a 12 de marzo de 1985.—El Juez.—El Secretario.—4.231-C (20417).

Don César Dorel Navarro, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza.

Hago saber: Que el día 9 de mayo de 1985, a las once horas, tendrá lugar la venta en pública subasta, por primera vez, de las fincas hipotecadas en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido al número 120/1985-B, promovidos a instancia de la Caja de Ahorros de la Inmaculada,

contra don Jesús Berdor Ibero, don José Javier Berdor Ibero y doña Angeles Tenias Laita, de las siguientes:

Número cinco: Piso o vivienda, situado en la segunda planta alzada, denominado A, a la derecha, mirando desde el rellano de la escalera, que es el del fondo. Tiene una superficie de 149 metros 91 decímetros cuadrados y se compone de vestíbulo, salón, terraza a la calle Ramón y Cajal, pasillo, tres dormitorios dobles, dos baños, armario, cocina y tendadero, y linda: Derecha, entrando, Luis Ibero Borao; izquierda, calle Ramón y Cajal, caja de escalera y Manuel Elorri; fondo, Manuel Elorri, calle Costa y Luis Ibero Borao, y frente, rellano de la escalera, el piso B de esta planta, patio de 17,973 enteros por 100, con relación al valor de toda la casa, correspondiéndole como anejo una cuarta parte indivisa de la terraza existente en la tercera planta, con fachada a la calle General Mola.

Inscrito al folio 9, tomo 1.208, libro 47, finca número 4.621, primera.

Valorado en 4.790.000 pesetas.

Número seis: Piso o vivienda situado en la segunda planta alzada, denominado B, a la izquierda, mirando desde el rellano de la escalera, que es el exterior, con fachada a la calle del General Mola. Tiene una superficie de 99 metros cuadrados y se compone de vestíbulo distribuidor, tres dormitorios dobles, salón, terraza a la calle General Mola, cocina, baño y tendadero. Linda: Derecha, entrando, Florencio Antónanzas; izquierda, Gregorio Ezquerro; fondo, calle General Mola, y frente, rellano de escalera, piso A de esta misma planta y el patio de luces. Se le asignó una cuota de 11,942 enteros por 100 en relación al valor de toda la casa, correspondiéndole, asimismo como anejo, una cuarta parte indivisa de la terraza existente en la planta tercera, con fachada a la calle General Mola.

Inscripción: Tomo 1.208, libro 47, folio 11, finca 4.622, primera.

Valorado en 3.160.000 pesetas.

A tal efecto se hace constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado por el efecto el 10 por 100 del valor de tasación de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha tasación. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 16 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, César Dorel Navarro.—El Secretario.—2.779-A (20405).